

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERIA DE FOMENTO

### Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**51. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2018, RELATIVO SA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESARROLLO URBANÍSTICO DEL ACUARTELAMIENTO GABRIEL DE MORALES POR EL SISTEMA DE COOPERACIÓN.**

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**" PUNTO CUARTO.- DESARROLLO URBANISTICO DEL ACUARTELAMIENTO GABRIEL DE MORALES POR EL SISTEMA DE COOPERACION .-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta de la Consejería de Fomento, que dice literalmente lo siguiente.

#### **PROPUESTA DE DESARROLLO URBANÍSTICO DEL ACUARTELAMIENTO GABRIEL DE MORALES POR EL SISTEMA DE COOPERACIÓN**

##### **I.- ANTECEDENTES.-**

1.- En sesión celebrada el 21 de mayo de 2014, por el Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla se aprobó definitivamente la modificación puntual del PGOU de Melilla para la recalificación de Acuartelamientos.

Entre los acuartelamientos recalificados se encuentran el de Gabriel de Morales y el de Santiago.

En ambos Acuartelamientos se incluyeron, dentro de sus parámetros urbanísticos, amplias zonas de equipamiento público que la Ciudad Autónoma está interesada en obtener y desarrollar a la mayor brevedad.

En cuanto al antiguo Acuartelamiento Gabriel de Morales, se incluyó éste en el ámbito de la Unidad de Ejecución U.E. 42.

2.- Continuando con el proceso de desarrollo urbanístico de estos Acuartelamientos, por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma, en sesión de fecha 21/11/2014 se acordó la innecesariedad de reparcelación de la Unidad U.E. 41, ya que todo el ámbito es de un único propietario, y en el instrumento de ordenación se contiene la zonificación urbanística correspondiente.

3.- En sesión de fecha 13/11/2017, por el Consejo de Gobierno de la CAM se aprobó inicialmente el presente Acuerdo, acordando su notificación a los interesados y su publicación para alegaciones.

Durante la tramitación del mismo ha sido presentada una única alegación por el Ministerio de Defensa, que ha sido debidamente informada por el Director General de Vivienda y Urbanismo.